

CONVOCATORIA AuxOP-03/2024

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 116, fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica, 41, 42 fracción II y 49 del Reglamento de Carrera Judicial, ambos ordenamientos del Poder Judicial del Estado de Querétaro,

CONVOCA

AL CURSO DE FORMACION DE: AUXILIARES DE CAUSAS, SALAS Y ACTAS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL

Bajo las siguientes:

BASES

Primera. El curso de formación tiene como objetivo preparar a las personas interesadas en ocupar un plaza vacante o suplencias, para los cargos de carrera judicial que requieren la aprobación de un curso o examen de conocimientos, según el caso, cuyas categorías son:

- I. Auxiliar de causas.
- II. Auxiliar de salas.
- III. Auxiliar de actas.

Segunda. Podrán participar servidores públicos del poder Judicial del Estado

que no se encuentren concursando en otra convocatoria y que reúnan los requisitos señalados en los artículos 41, 42 fracción II y 49, del Reglamento de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro; a saber:

A. Para auxiliar de causas y salas:

- I. Tener cuando menos veinticinco años de edad cumplidos al día de la designación.
- II. Tener título de licenciado en Derecho con cédula expedidos legalmente.
- III. Contar con antigüedad de un año en una o varias de las categorías de carrera judicial señaladas en las fracciones X y XI del artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

B. Para auxiliar de actas

- I. Acreditar ser pasante de la licenciatura en derecho.
- II. Contar con antigüedad de un año en una o varias de las categorías de carrera judicial señaladas en las fracciones X y XI del artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercera. Los interesados que cubran los anteriores requisitos deberán presentar la documentación siguiente:

- a) Título y cédula profesional, por ambos lados, para los cargos de auxiliar de CAUSAS y SALAS;
- b) Para la categoría de AUXILIAR DE ACTAS, constancia que acredite que es pasante de derecho o historial académico de donde se desprenda la totalidad de materias cursadas;
- c) Documento que acredite contar con la antigüedad que se requiere de acuerdo a la categoría que corresponda, para lo cual deberá exhibir los oficios en que la institución le ha otorgado suplencias, nombramientos provisionales o su fecha de registro de ingreso;

- d) Acta de nacimiento actualizada;
- e) CURP actualizado; y,
- f) Escrito elaborado en computadora y firmado en el que acepta conocer el Reglamento de Carrera Judicial; que acepta la adscripción que se le asigne o su cambio de adscripción cuando las necesidades del servicio lo requieran; que conoce los requisitos legales exigidos por esta convocatoria para su registro y su conformidad con los mismos; que es sabedor y está conforme con el proceso; que da su consentimiento para que el proceso pueda ser videograbado; que el correo electrónico proporcionado le servirá para oír y recibir notificaciones, cuya notificación que se le realice por este medio, surtirá efectos con el envío del correo y para el caso que no lo señale, está de acuerdo en que las notificaciones se le realicen en los estrados del Instituto; y, que los datos asentados en la solicitud son verdaderos.

Cuarta. El registro se realizará electrónicamente a través del Sistema SIRE-IEJ, habilitado en la página del Poder Judicial apartado del Instituto de Especialización Judicial, atendiendo las siguientes instrucciones:

- a) Leer detenidamente el Manual para el uso de la plataforma de registro SIRE-IEJ, disponible en el apartado del Instituto de Especialización Judicial en la página web del Poder Judicial.
- b) Al momento de ingresar al Sistema SIRE-IEJ deberá seleccionar la opción “pertenezco al Poder Judicial” a fin de que pueda crear su contraseña.
- c) Se deberá llenar toda la información indicada en cada apartado.
- d) Cada documento solicitado en la convocatoria, se deberá adjuntar en formato PDF.

Será responsabilidad de cada aspirante verificar que hayan adjuntado los documentos a que se refiere esta convocatoria, de manera correcta.

Quinta. El registro estará disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día 22 de marzo de 2024, a las 23:59 horas.

Sexta. La lista con las claves de los interesados cuya solicitud fue admitida por cubrir los requisitos antes enunciados, se publicará el día 26 de marzo de 2024, en la sede del Instituto Especialización Judicial y en el portal de internet del Poder Judicial.

Séptima. El curso se llevará a cabo los días 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10 y 11 de abril de 2024, en un horario de 17:30 a 20:30 horas, en las aulas del Instituto de Especialización Judicial-Escuela de Formación Judicial.

Octava. La evaluación para acreditar el examen o el curso, será a través de la plataforma Socrative y se aplicará el día 15 de abril de 2024, de 17:30 a 19:30 horas. El registro de asistencia iniciará a las 17:00 y cerrará a las 17:30, sin excepción alguna; una vez cerrado el registro, ningún participante podrá ingresar al examen.

Si el número de concursantes excede de 30, el examen se realizará por escrito.

Novena. La clave asignada por el Instituto para el examen de conocimientos, será la única forma de identificación. El uso del nombre, firma o cualquier otro elemento que pueda servir para revelar la identidad del concursante, anulará el examen y lo eliminará.

Décima. El curso o el examen, según el caso, diseñado por el Instituto de Especialización Judicial-Escuela de Formación Judicial, deberá ser aprobado

con una calificación mínima de 80 puntos en escala del 1 al 100.

Décima primera. En el caso de examen a través de Socrative, cuando un participante concluya la evaluación, deberá informarlo al personal del Instituto para dar a conocer la calificación obtenida, de la que se realizará captura del resultado que se imprimirá y la firmará de enterado el concursante, si no quiere hacerlo, se asentará dicha circunstancia.

Décima segunda. La lista con las claves de las personas que acrediten el curso y examen de conocimientos, se publicará el día **22 de abril del 2024**, en las oficinas del Instituto de Especialización Judicial.

En caso de conformarse lista de reserva, su vigencia será del plazo establecido en el artículo 71 del Reglamento de Carrera Judicial.

Décima tercera. El acreditamiento de los cursos de Especialidad o Maestría ambas en Administración de Justicia, impartidas por el Instituto de Especialización Judicial, con un promedio general de NUEVE para el caso de AUXILIARES DE CAUSAS y de SALAS, así como de OCHO para AUXILIARES DE ACTAS, se homologan a la aprobación del curso o examen, según corresponda, en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 57 del Reglamento Carrera Judicial.

Para quienes deseen que ese acreditamiento se considere, deberán hacerlo saber por escrito antes de la aplicación del examen de conocimientos y presentar la documentación correspondiente ante la Dirección del Instituto de Especialización Judicial.

Décima cuarta. Todo lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

Santiago de Querétaro, Qro., 19 de marzo de 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD: El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, informa a los participantes que el propósito del tratamiento de los datos personales inscritos en presente documento, tiene como finalidad cumplir con los requisitos administrativos que permitan desarrollar las funciones de éste y del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro, inherentes a su derecho de contar con evaluaciones admisiones y promociones, dentro de procesos de selección en el servicio judicial de carrera; así como a su formación, actualización, profesionalización y desarrollo académico. De igual forma, se indica que en el caso de aquellos datos personales que requieran del consentimiento del titular, podrá manifestar su negativa para su tratamiento en las oficinas de la Dirección de este Instituto ubicado en Circuito Moisés Solana, número 1001, en la colonia Prados del Mirador, Querétaro, Querétaro, lugar en donde podrá consultar el aviso de privacidad integral complementario al presente. Aun en el caso de que no ejerza su derecho de oposición, en la eventual versión pública que se llegase a realizar, se suprimirá la información confidencial y datos personales sensibles que pueda contener. Por lo anterior, la inscripción al presente curso, deberá entenderse como consentimiento expreso del tratamiento de los datos personales, de conformidad con los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionados con el artículo 20, 21, 22, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, en armonía con los artículos 3 fracción II, IX, X, XXVIII y XXIX, 11, 12, 16 fracciones I, IV, V y VIII, 20, 21, 59, 60, 61, 64, 65, 73, 74 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como con los artículos 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

El Secretario Técnico, Víctor Manuel Romo Bonilla, con fundamento en el artículo 145, fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, **CERTIFICA**, que esta **CONVOCATORIA NÚMERO AuxOP-03/2024 RELATIVA AL CURSO DE FORMACION DE AUXILIARES DE CAUSAS, SALAS Y ACTAS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL**, fue emitida de manera unánime por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, integrado por la Magistrada Presidente Mariela Ponce Villa, así como por los Consejeros Edgardo Saúl Contreras Arias, César Manuel Segura Tirado, Arturo Ugalde Rojas y Juan Manuel Vera Vázquez, en sesión del día 7 de marzo de 2024. Santiago de Querétaro, Querétaro, 15 de marzo de 2024. Conste.

